



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA**

-Última comunicación incorporada: "A" 7277

Texto ordenado al 30/\$4/2020



- Índice -

1. Determinación.

2. Verificación de la condición.

3. Legajo Único Financiero y Económico.

Tabla de correlaciones.



B.C.R.A.

DETERMINACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

1. Determinación.

Serán de aplicación las disposiciones en la materia establecidas por la autoridad de aplicación de la Ley 24.467 (y sus modificatorias).

A esos fines, el cómputo de los requisitos previstos por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción –SEPyME– (por ej. los referidos al valor de ventas netas y/o personal ocupado y/o valor de sus activos), podrá efectuarse a partir de:

- 1.1. certificado de acreditación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa previsto por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción; o
- 1.2. estados financieros o contables de la empresa, según corresponda, siempre que cuenten con dictamen de auditor externo; o
- 1.3. declaración jurada certificada por contador público.

Las informaciones de los puntos 1.2. y 1.3. deberán contar con legalización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción correspondiente y podrán complementarse con cualquier otra información y/o documentación que la entidad considere pertinente a los efectos de evaluar tal categorización y/o corroborar la información brindada por la empresa.

2. Verificación de la condición.

A los fines de la aplicación de las normas del Banco Central de la República Argentina (BCRA), corresponderá realizar la verificación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa al momento de acordar nuevas financiaciones o refinanciaciones.

3. Legajo Único Financiero y Económico.

La información que surja del “Legajo Único Financiero y Económico” –establecido por la Resolución N° 92/21 del Ministerio de Desarrollo Productivo– será considerada para el cumplimiento de requerimientos contenidos en las normas del BCRA.



B.C.R.A.

ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS SOBRE "DETERMINACION DE LA CONDICION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA"

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN						OBSERVACIONES
Sec.	Punto	Párr.	Com.	Anexo	Cap.	Sec.	Punto	Párr.	
1.	1.1.		"A" 3321						Según Com. "A" 3793, 4266, 5116, 5419, 5529, 5770, 5934, 6025, 6216, 6326, 6327, 6428 y 6528. Disposición N° 147/06 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía y Producción y Resoluciones N° 21/10, N° 50/13, N° 357/15 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Industria y Resoluciones N° 11/16, 39/16, 103-E/17, 340-E/17, 154/18 y 215/18 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción. Incluye aclaración interpretativa.
2.			"A" 6528						
3.			"A" 7260						

Comunicaciones que componen el historial de la norma

Últimas modificaciones:

19/09/17: "A" 6326

20/09/17: "A" 6327

12/01/18: "A" 6428

19/06/18: "A" 6528

08/04/21: "A" 7260

Últimas versiones de la norma - Actualización hasta:

22/08/10

02/05/13

27/01/14

30/06/15

15/11/15

29/03/16

25/07/16

02/04/17

18/09/17

11/01/18

18/06/18

29/04/21

Texto base:

Comunicación "A" 3047: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Texto ordenado.

Comunicaciones que dieron origen y/o actualizaron esta norma:

"A" 1600: Metodología para caracterizar la condición de pequeña o mediana empresa.

"A" 2089: Topes máximos a considerar como atributos de pequeñas y medianas empresas.

"A" 3047: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Texto ordenado.

"A" 3321: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Modificación.

"A" 3793: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Actualización de valores.

"A" 4266: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Actualización del Texto Ordenado.

"A" 4628: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Modificaciones.

"A" 5116: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Actualización del texto ordenado.

"A" 5419: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Línea de créditos para la inversión productiva. Sociedades de Garantía Recíproca (Art. 80 de la Ley 24.467). Graduación del crédito. Modificaciones

"A" 5529: Normas sobre "Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa". Adecuaciones.

"A" 5770: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Modificación.

"A" 5829: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Línea de créditos para la inversión productiva. Adecuaciones.

"A" 5934: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Modificación.

"A" 6025: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Línea de créditos para la inversión productiva. Adecuación.

"A" 6216: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Adecuación.

"A" 6326: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Adecuaciones.

"A" 6327: Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a entidades financieras. Adecuaciones.

"A" 6428: Comunicaciones "A" 6306, 6327 y 6396. Actualización de textos ordenados.

“A” 6528: Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Adecuación.

“A” 7260: Resolución N° 92/21 del Ministerio de Desarrollo Productivo. Legajo Único Financiero y Económico.

“A” 7277: Comunicación por medios electrónicos para el cuidado del medio ambiente. Gestión crediticia. Clasificación de deudores. Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales. Reglamentación de la cuenta corriente bancaria. Depósitos e inversiones a plazo. Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa. Actualización.

“C” 47496: Comunicación “A” 4628. Fe de erratas.

“C” 70924: Comunicación “A” 5934. Fe de erratas.

Comunicaciones vinculadas a esta norma (relacionadas y/o complementarias):

“B” 10666: Normas sobre “Determinación de la condición de micro, pequeña y mediana empresa”, “Línea de créditos para la inversión productiva”, “Capitales mínimos de las entidades financieras” y “Efectivo mínimo”. Aclaraciones.

Legislación y/o normativa externa relacionada:

Ley 25.300.

Resolución N° 22/01 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa - MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Resolución N° 675/02 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional - MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

Resolución N° 21/10 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional. Modificación de la resolución N° 24/01 en relación con la determinación del valor de las ventas anuales.

Resolución N° 50/13 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.

Resolución N° 357/15 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.

Resolución N° 11/16 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Resolución N° 39/16 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Resolución N° 103-E/17 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Resolución N° 154/18 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Resolución N° 215/18 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Resolución N° 220/19 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Resolución N° 563/19 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Resolución N° 69/20 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores.

Resolución N° 19/21 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores.

Resolución N° 23/22 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores.